



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019911 29 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que ante la solicitud No. 2021-EE-342272 del 5 de octubre presentada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP mediante la Resolución No. 2562 del 21 de octubre de 2021, distribuyó una apropiación por valor de \$26.438.760 recurso 10 en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, unidad 220101 Gestión General en el objeto de gasto A-03-10-02-001 FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, los cuales requieren ser asignados a la dependencia de afectación del gasto para su ejecución.

Que mediante comunicación 2021-IE-047780 del 26 de octubre de 2021, el Secretario General (E) solicitó efectuar modificaciones al interior del los objetos de gasto del A-02-02 en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con el fin de priorizar los recursos que permitan llevar a cabo las contataciones de una persona natural y una persona jurídica con las capacidades, e idoneidad requeridas y una amplia experiencia para asesorar y apoyar a la Secretaría General, en la estructuración y gestión de herramientas jurídicas, disciplinarias y contractuales desde las funciones y necesidades técnicas de esta. La solicitud esta soportada en los Registros de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación. números 4121, 4221, 4321 y 4421 del 11, 25 y 26 de octubre de 2021, respectivamente, expedidos por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 019319 del 13 de octubre de 2021, se realizó la modificación No. 20 a la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 con el fin de: i) Desagregar y asignar \$30.000.000.000 apropiados al proyecto trayectorias mediante el Decreto 1199 del 4 de octubre de 2021, ii) Ajuste en la cadena de valor al mismo proyecto trayectorias por valor de \$3.000.000 y iii) Traslado de recursos entre objetos de gasto de funcionamiento para financiar necesidades de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y de la Secretaria General por \$1.087.512.421,26

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	7.805.380	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
28	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	7.620.444	
32	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		15.425.824
			Sub Total Rec 10		15.425.824	15.425.824
28	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	16	8.648.600	
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	49.925.576	
32	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		58.574.176
			Sub Total Rec 16		58.574.176	58.574.176
TOTAL					74.000.000	74.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Desagregar y asignar a dependencia de afectación del gasto las apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, que se detallan a continuación:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE				
		A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	10	26.438.760
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	10	26.438.760

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Luis Gustavo Fierro – Jefe Oficina Jurídica
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General (E)
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas